





EXP-UNC:0035910/2012

VISTO:

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la cátedra Psicobiología Experimental; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 387/12 para cubrir interinamente la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Dr. Adrián Bueno.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Carlos Arias Grandío, Laura De Giovanni y María Victoria Martínez.

Que la comisión evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de programa y realizar las entrevistas correspondientes establecieron el siguiente orden de mérito: 1) Carlos Arias Grandio y 2) Laura De Giovanni (María Victoria Martínez ausente); por lo tanto se propone la designación del Dr. Carlos Arias Grandio para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la cátedra de Psicobiología Experimental.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 387/12 en la selección de antecedentes para proveer un cargo interinos de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicobiología Experimental.

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Carlos Arias Grandío (Legajo 46093) en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Psicobiología Experimental, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Dr. Adrián Bueno.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

Lic. Uga Pyente de Gameno Secretario del HCD Secretario del PSICOLOGÍA







EXP-UNC:0035910/2012

presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifiquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº:

101

Ulgs Puente de Pamishu Secretario del HCD CULTAD DE SICOLOGÍA Lic. CLAYDIA MACOMIAN

FAGULIAD ALPSICOLOGIA